



## Una auditoría de la Comisión Europea evidencia la falta de controles sobre los cultivos y alimentos transgénicos por parte de los gobiernos central y regionales

**Se detectaron deficiencias en relación a la aplicación real de los controles, en particular, el uso de laboratorios no acreditados y la falta de procedimientos específicos para los controles de los OMG a nivel regional. Además, España aplica un umbral ilegal de contaminación en semillas del 0,5%.**

El pasado 9 de diciembre de 2014 la Dirección General de Salud y Seguridad Alimentaria de la Comisión Europea publicaba el *“Informe resumen de una serie de auditorías realizadas en los Estados Miembros entre 2011 and 2013 para evaluar los controles oficiales de organismos modificados genéticamente (OMG) incluyendo su liberación intencional en el medio ambiente”* (Nota 1).

Entre agosto de 2011 y septiembre 2013 la Oficina Alimentaria y Veterinaria (FVO, por sus siglas en inglés) realizó auditorías a once Estados Miembros sobre los controles oficiales de los transgénicos. Por primera vez estas auditorías incluían una evaluación de los controles llevados a cabo en cuanto respecta a la liberación intencional de OMG en el medio ambiente, tanto experimental como para el cultivo.

La auditoría al Estado español se realizó del 21 al 30 de noviembre de 2011 y pretendía además, verificar si la administración pública había adoptado medidas para resolver las deficiencias detectadas en la anterior, en marzo de 2005 (Nota 2).

¿Cuál ha sido el resultado de esta investigación? Profundamente negativo. El documento pone en evidencia que tanto el gobierno español como las comunidades autónomas cometen graves dejaciones de funciones en lo que respecta a sus obligaciones de controlar la producción y comercialización de transgénicos. El *“Informe final de una auditoría efectuada en España del 21 al 30 de noviembre de 2011 con el fin de evaluar los controles oficiales de los organismos modificados genéticamente, incluida su liberación intencional en el medio ambiente”* (Nota 3), expone una serie de graves disconformidades, conclusiones y recomendaciones claras y contundentes. Algunas de ellas son:

### Controles oficiales

- Participan empresas privadas (75% de las muestras de los piensos importados) y no hay garantías de que éstas no tengan ningún conflicto de interés.
- Los procesos de documentación adolecen de graves carencias: no se dispone de listas de control, ni de documentos de orientación y procedimiento para los inspectores. Tampoco se elaboran informes sistemáticamente.
- No se cumplen plenamente los métodos de muestreo que especifica la legislación.
- Algunos de los laboratorios que realizan análisis de OMG todavía no están acreditados, un problema detectado en la anterior inspección al que no se ha puesto remedio.

### Controles sobre los transgénicos experimentales

- Se han autorizado ensayos con OMG sin llevar a cabo el obligatorio proceso de consulta pública.
- No existe una base de datos pública sobre la localización de los ensayos: el Comité Interministerial de OMG solamente da esa información bajo petición.
- No se verifican los posibles efectos negativos sobre la biodiversidad y sobre los organismos no objetivo.
- No siempre se elaboran informes durante la polinización, las inspecciones sin previo aviso ni los controles voluntarios.

### Controles sobre los transgénicos comerciales

- En la auditoría el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA) manifestó que estaba finalizando un registro público con la ubicación de las zonas de producción de maíz modificado genéticamente: han pasado más de tres años y sigue sin ponerse en marcha un registro público real.
- No existen procedimientos documentados relativos a los controles del cultivo de maíz modificado genéticamente MON810.

### Controles de alimentos y piensos modificados genéticamente

- No se realizan pruebas en relación con OMG no autorizados ni en los alimentos ni en los piensos.

## Comunicado de Prensa

Madrid, 6 de abril de 2015



- No se realizan ensayos para la detección de eventos autorizados distintos del MON810.
- No se registra sistemáticamente la importación de material modificado genéticamente.
- No se garantiza que la presencia de menos del 0,9 % de OMG autorizados en productos no etiquetados como OMG sea accidental o técnicamente inevitable, contraviniendo la legislación vigente.
- El número de muestras de piensos para el análisis de OMG durante el control en el mercado interior es reducido ya que no es proporcional al volumen de la producción de piensos.

### Controles de OMG en semillas y materiales de multiplicación

- Se aplica un umbral mínimo para la presencia accidental o técnicamente inevitable de material modificado genéticamente en semillas no modificadas genéticamente que no se ajusta a la legislación de la UE, puesto que si dicha presencia es superior al 0,5 % y están implicados eventos autorizados, las semillas deben ser devueltas a su país de origen, destruidas o utilizadas para fines distintos de la siembra.

La gravedad de la situación no radica únicamente en la falta de controles señalada por la Comisión Europea. El Gobierno español apoya abiertamente el cultivo y comercialización de transgénicos, incluso cuando estudios recientes han puesto en evidencia que éstos no reportan beneficio alguno para la agricultura española.

El informe *“Resultados de la red de ensayos de variedades de maíz y girasol en Aragón. Campaña 2014”* publicado recientemente por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por ejemplo, concluye que *“...hay que hacer una profunda reflexión sobre su utilización [de los transgénicos], debido a que los daños producidos por la plaga de taladro en estos últimos 5 años no han sido relevantes en la mayoría de los casos, y las producciones de las variedades convencionales han sido tanto o más altas que sus variedades transgénicas.”* (Nota 5).

Por todo ello, las organizaciones firmantes reclaman que España siga el ejemplo de países como Alemania, Francia, Italia, Austria, Polonia, Hungría, Luxemburgo, Bulgaria y Grecia, que apuestan por una agricultura libre de transgénicos y prohíben la siembra de organismos modificados genéticamente (OMG) en sus territorios.

### Notas

Nota 1. Comisión europea (2014). Overview report of a series of audits carried out in Member States between 2011 and 2013 to assess the official controls of genetically modified organisms including their deliberate release into the environment. En línea: [ec.europa.eu/food/fvo/overview\\_reports/act\\_getPDF.cfm?PDF\\_ID=144](http://ec.europa.eu/food/fvo/overview_reports/act_getPDF.cfm?PDF_ID=144)

Nota 2. Comisión Europea (2005). Final report of a mission carried out in Spain 07/03/2005 to 11/03/2005 concerning controls on food & feed containing, consisting or produced from GMO.

Nota 3. Informe final de una auditoría efectuada en España del 21 al 30 de noviembre de 2011 con el fin de evaluar los controles oficiales de los organismos modificados genéticamente, incluida su liberación intencional en el medio ambiente. En línea: [http://ec.europa.eu/food/fvo/act\\_getPDF.cfm?PDF\\_ID=10259](http://ec.europa.eu/food/fvo/act_getPDF.cfm?PDF_ID=10259)

Nota 4. El economista.es. noticia de 24-03-2015. El Congreso rechaza la petición de IU-ICV de declarar España libre de transgénicos. En línea: <http://ecodiario.eleconomista.es/sociedad/noticias/6580133/03/15/El-Congreso-rechaza-la-peticion-de-IUICV-de-declarar-Espana-libre-de-transgenicos.html#Kku8V8WVqAtCW4VY>

Nota 5. Gutiérrez, M. (2015). Resultados de la red de ensayos de variedades de maíz y girasol en Aragón. Campaña 2014. En línea: [www.aragon.es/.../GobiernoAragon/...2014/IT\\_253-14.pdf](http://www.aragon.es/.../GobiernoAragon/...2014/IT_253-14.pdf)

### **Para más información:**

Ana Etchenique. CECU. Telf: 619955277

Isabel Bermejo. Ecologistas en Acción. Telf: 915312739

Isabel López. Plataforma Andalucía Libre de Transgénicos. Telf: 678760889

María Carrascosa. Red de Semillas “Resembrando e Intercambiando”. Telf: 650102339